

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué (Tolima), nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : SUCESIÓN

Demandante : Germán Restrepo Cardozo

Causante : Nancy Restrepo Cardozo

Radicación : 2020-00427-00

Decisión : ADMITE DEMANDA

Por reunir los requisitos legales y encontrarse acreditado con los documentos presentados la defunción del causante y la relación jurídicoprocesal del poderdante con el de cujus, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 487 a 489 del Código General del Proceso, el juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado, el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora NANCY RESTREPO CARDOZO (Q.E.P.D.), quien falleciera en el municipio de Ibagué, el 20 de marzo de 2015, con base en el registro civil de defunción que se aporta al presente diligenciamiento.

SEGUNDO: RECONOCER como interesado en calidad de herederos de la causante a GERMAN RESTREPO CARDOZO quien acepta la herencia con beneficio de inventario, de conformidad con el numeral 4º del Art. 488 del C. General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese a YEAN ADRIANA RESTREPO CARDOZO para que en el término de veinte días, prorrogables por otros 20, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, para los fines previstos en el Art. 1289 del C. Cviil.

CUARTO: EMPLAZAR a los herederos inciertos e indeterminados de la causante NANCY RESTREPO CARDOZO y a todos los interesados que se crean con derecho para intervenir en la presente causa mortuoria, en la forma establecida en el artículo 108 del C. G. de P., para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que admitió la demanda. El emplazamiento se efectuará conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Oficiése a la DIAN para los fines pertinentes, indicando el número de cédula del causante.

SEXTO: RECONOCER al doctor GUILLERMO HERNAN RODRIGUEZ BARRERO como apoderado judicial del heredero reconocido, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez